Expediente: **110/26**
Carátula: **CETROGAR S.A. C/ LENCINA FRANCO NACIF S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **27/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248408880 - CETROGAR S.A., -ACTOR
90000000000 - LENCINA, FRANCO NACIF-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 110/26

H20461547809

JUICIO: CETROGAR S.A. c/ LENCINA FRANCO NACIF s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 110/26. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II .

CONCEPCIÓN, 25 de junio de 2026.

I) Atento a que la documentación original de los autos del rubro fueron presentados en el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la 3ra. Nominación, Centro Judicial Capital.

II) *Previo a todo trámite*: líbrese Oficio a la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3, Centro Judicial Capital, a fin de que sirva remitir la documentación original correspondiente a los autos del rubro, sirviendo la presente de atenta nota de estilo.

III) Acompañe Bonos Profesionales correspondientes al Colegio de Abogados del Sur, bajo apercibimiento de en caso de incumplimiento notificar a la institución mencionada GN.

Actuación firmada en fecha 26/06/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.